

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UNIDAD FORMATIVA

UNIDAD FORMATIVA	APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CONTABILIDAD	Duración	30
		Específico	
Código	UF0516		
Familia profesional	Administración y gestión.		
Área Profesional	Administración y auditoría		
Certificado de profesionalidad	Actividades de gestión administrativa	Nivel	2
Módulo formativo	Registros contables	Duración	120
Resto de unidades formativas que completan el módulo	Plan General de Contabilidad	Duración	90

Apartado A: REFERENTE DE COMPETENCIA

Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2, RP3, RP4 y RP5 de la UC0981_2 REALIZAR REGISTROS CONTABLES

Apartado B: ESPECIFICACIÓN DE LAS CAPACIDADES Y CONTENIDOS

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Utilizar aplicaciones informáticas de Contabilidad registrando las operaciones necesarias para el registro de las transacciones económicas.

CE1.1 Identificar las funciones y procedimientos de las aplicaciones utilizadas.

CE1.2 Precisar las características más importantes de la aplicación en relación con la codificación de cuentas y conceptos, formato, número de dígitos máximo permitido, otras.

CE1.3 Explicar los posibles formatos que pueden tener los asientos predefinidos de la aplicación.

CE1.4 En supuestos prácticos de simulación, en los que se proporcionen documentación debidamente caracterizada relativa a las operaciones de un ciclo económico:

- Crear el plan de cuentas.
- Crear los asientos predefinidos.
- Realizar registros contables según los documentos mercantiles y la información proporcionada.
- Realizar el traspaso de las operaciones que corresponda a los libros de IVA.
- Extractar e imprimir los registros realizados, Diario, balance de comprobación, balance de situación, saldo de las cuentas, correspondientes a un ciclo económico.
- Dar de baja cuentas del plan contable.
- Dar de baja conceptos y asientos predefinidos de la base de datos de la aplicación.
- Realizar copias de seguridad.
- Explicar la importancia de la responsabilidad y de la confidencialidad en el registro contable de las transacciones económicas y de las consecuencias negativas de actuaciones contrarias a estos principios.

Contenidos

1. Programas de contabilidad.

- Estructura de los programas de contabilidad.
- Prestaciones, funciones y procedimientos.
- Dar de alta empresas en la aplicación informática y sus datos correspondientes.
 - Crear una empresa nueva.
 - Datos de la empresa.
 - Modificar datos.
- Las cuentas.
 - Crear el plan de cuentas de la empresa.
 - Dar de alta cuentas.
 - Codificación.
 - Subcuentas.
 - Modificación.
 - Eliminación.
- Instalación y utilización de aplicaciones informáticas actualizadas.
- Realización de Copias de seguridad.

2. Registro contable a través de aplicaciones informáticas.

- Introducción de datos contables en la aplicación.
- Utilidades de los asientos.
 - Introducción.
 - Eliminación.
 - Renumeración.
 - Modificación.
 - Copia.
 - Comprobación.
- Introducir asientos que permitan el cálculo automático del IVA.
- Libros contables.
 - Obtención del Libro Diario.
 - Obtención del Libro Mayor.
- Utilización de asientos predefinidos para operaciones habituales en la empresa.
 - Asientos predefinidos para operaciones de compras.
 - Asientos predefinidos para operaciones de ventas.
- Regularización o liquidación del IVA.
 - Obtención del libro de IVA soportado.
 - Obtención del libro de IVA repercutido.
- Balance de Comprobación de sumas y saldos. Obtención del balance.
- Realización del Cierre del ejercicio.
- Obtención de las Cuentas Anuales.
- Apertura de la contabilidad.
- Actualización de las cuentas codificadas en la aplicación.
- Actualización de los asientos y de los conceptos predefinidos

Apartado C: REQUISITOS Y CONDICIONES

Deberá cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- Estar en posesión de algún certificado de profesionalidad de nivel 2.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio o haber superado las correspondientes pruebas de acceso a ciclos de grado medio
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años
- Tener, de acuerdo con la normativa que se establezca, los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación

En relación con las exigencias de los formadores o de las formadoras, instalaciones y equipamientos se atenderá las exigencias solicitadas para el propio certificado de profesionalidad: Actividades de gestión administrativa.